

YA ES LEY EL NUEVO REGIMEN SANCIONADOR DE VTC

- El Gobierno aprueba por fin la modificación de la LOTT, por la que se endurece el régimen sancionador de las VTC.
- Se consideran como faltas muy graves las principales infracciones repetidas por las VTC, que irán desde los 1000 € hasta la revocación de la autorización.
- Se clarifica el concepto de precontratación y que una VTC no puede salir de su garaje sin Hoja de Ruta.
- ANTAXI hace una valoración positiva, aunque echa en falta una regulación estatal que no permita a las VTC hacer de taxis en ninguna comunidad.

El pasado 1 de Octubre de 2021, se ha publicado por fin, la modificación de la Ley 16/1987 (LOTT) en materia de infracciones relativas al arrendamiento de vehículos con conductor (VTC).

Estas modificaciones prometidas por el gobierno en Septiembre de 2018, por fin han visto la luz, después de dos procesos electorales, año y medio de pandemia, pasar dos veces por el Congreso, una por el Senado y las reiteradas quejas de ANTAXI con decenas de escritos y requerimientos en el Comité Nacional de Transportes.

Teniendo en cuenta que debían equilibrar el régimen sancionador de las VTC, para evitar que durante los 4 años de la famosa compensación (a costa del sector del taxi) no les saliera barato saltarse las normas, y se han perdido 3 años (más vale tarde que nunca, porque esto es firme y se queda para el futuro).

Ahora, el nuevo régimen sancionador es similar al del taxi, en cuanto a importes y sanciones por reiteración y a partir de ahora se considerarán las infracciones más repetidas (captación en vía publica, saltarse la precontratación, etc) como sanciones muy graves con importes mínimos de 1000 € en una primera sanción, entre 2000 € y 6000 € en una segunda, y la revocación definitiva en una tercera sanción firme en el plazo de dos años.

Otro aspecto nuevo, que ha sido muy demandado por ANTAXI por la falta de concreción y ser muy utilizado en los recursos judiciales, es la aclaración del termino precontratación, concretándolo como el establecimiento de un intervalo de tiempo mínimo entre la contratación o la designación del vehículo y la prestación del servicio.

Por último y no menos importante, la nueva redacción de la Ley clarifica que es falta grave que una VTC salga de su garaje sin Hoja de Ruta.

ANTAXI hace una valoración positiva de las modificaciones, aunque reclama al Ministerio una norma que evite que las VTC hagan de taxis:

El 1/30 como máximo de VTC que puedan hacer transporte urbano, la vuelta a la base obligatoria después de cada servicio, o una precontratación mínima de 15 minutos en toda España, en definitiva, una norma que no permita a las VTC hacer de taxis dependiendo de quién gobierne en cada Comunidad Autónoma.

ANTAXI esperará que el Registro Electrónico sea una realidad para exigir a los servicios de inspección de todas las Comunidades Autónomas que no permitan que un sector incumpla las normas tan descaradamente como lo hace ahora.

ANTAXI SEGUIRÁ LUCHANDO POR UN SERVICIO PÚBLICO DEL TAXI SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA EL USUARIO